



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

CÓDIGO
H000

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión

3

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja

Fecha

Septiembre - 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES

MONETARIAS

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

CÓDIGO
H000

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.

3.2. Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

4. OBJETO

Implementar y controlar la ejecución de las operaciones de mercado abierto (OMA) en el marco de las determinaciones de política monetaria, así como controlar las operaciones relacionadas con cuentas fiscales y de crédito al sector público.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir y supervisar la ejecución de las operaciones de mercado abierto y las operaciones con el sector público no financiero, incluyendo las de crédito fiscal.

Versión

3

Fecha

Septiembre - 2019

Elaborado por

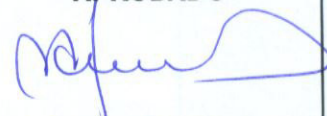
SPCG - GOM

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ADEL P. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

CÓDIGO
H000

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar las OMA y la colocación de valores públicos a nombre del TGN, en el marco de lo establecido por el Directorio del BCB, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2. Coordinar el análisis, el seguimiento y el control de la implementación de las OMA de acuerdo a las directrices de política monetaria.
- 6.3. Proponer políticas y normas para fortalecer y consolidar el mercado monetario del país.
- 6.4. Proponer, actualizar y adecuar el marco normativo, los principios y lineamientos para la implementación de la política monetaria a través de las OMA.
- 6.5. Administrar las operaciones con el sector público, incluidas las operaciones con cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales, coparticipación tributaria, el sistema de pagos del tesoro, según normativa vigente.
- 6.6. Dirigir y supervisar el otorgamiento y el reembolso de los créditos extraordinarios al sector público, según determinaciones del Directorio del BCB y normativa vigente.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.
Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Sector Público, Entidades Financieras y Organismos Nacionales e Internacionales.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja

Fecha

Septiembre - 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO
H100

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Operaciones Monetarias.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Departamento de Análisis y Control de Operaciones de Mercado Abierto.

4. OBJETO

Implementar la política monetaria del BCB a través de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Coordinar y supervisar el análisis y ejecución de las OMA de acuerdo a las directrices de Política Monetaria.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja

Fecha

Septiembre - 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
[Firma]
ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

**CÓDIGO
H100**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1 Participar en la formulación y ejecución de políticas y normas para implementar la Política Monetaria del BCB e impulsar el fortalecimiento y la consolidación del mercado monetario y del mercado de valores, en el marco de lo determinado por el Directorio del BCB, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2 Evaluar y supervisar el diseño e implementación de medidas, instrumentos y mecanismos de OMA autorizados por el Directorio del BCB.
- 6.3 Coadyuvar en las tareas del COMA, del CAVT, del Directorio del BCB y del conjunto del Sistema Financiero con información, recomendaciones y apoyo técnico relacionado directa e indirectamente con las OMA.
- 6.4 Dirigir y supervisar los trabajos de análisis e investigación desarrollados en el área para la toma de decisiones del Directorio, del COMA y del CAVT, en el marco de las líneas de investigación establecidas.
- 6.5 Dirigir y supervisar las publicaciones relacionadas con las OMA.
- 6.6 Supervisar y controlar los procedimientos operativos y contables de las OMA.
- 6.7 Administrar y supervisar los sistemas informáticos del área, así como el procesamiento y generación de información contable, analítica y estadística relacionada con las OMA.
- 6.8 Analizar el comportamiento del mercado monetario, la aplicación de nuevos instrumentos y/o mecanismos de OMA y los efectos de cambios en las tasas de adjudicación y tasa base de reportos del BCB.
- 6.9 Supervisar la emisión, colocación, redención (a vencimiento o anticipada, total o parcial) de Valores Públicos del TGN en el marco del Convenio Interinstitucional firmado entre el BCB y el MEFP y los Reglamentos de OMA del BCB.
- 6.10 Verificar el cumplimiento y coordinar la actualización del marco normativo, los principios y lineamientos para la aplicación de la Política Monetaria a través de las OMA.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

APPEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO
H100

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.
Ejerce la secretaria del Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Participa y ejerce la Secretaría del Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).

Versión

3

Fecha

Septiembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL AREA
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO**

**CÓDIGO
H110**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Ejecutar con exactitud, integridad y de forma oportuna las operaciones con valores empleados con fines de política monetaria, así como las operaciones con valores públicos efectuadas a nombre del TGN, en el marco de la normativa y los procedimientos operativos y contables establecidos.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Procesar las operaciones con valores empleados con fines de política monetaria y controlar el cumplimiento de procedimientos operativos y contables de las OMA.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL AREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO
H110

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Ejecutar y controlar las OMA efectuadas con fines de política monetaria u otros, así como las operaciones con valores públicos efectuadas a nombre del TGN, a través de los mecanismos de Subasta, Mesa de Dinero y otros.
- 6.2. Realizar el registro de OMA, incluidas la emisión, colocación, redención anticipada, fraccionamiento y cancelación de valores de regulación monetaria, y efectuar el registro de las operaciones de repo y de la implementación de otros instrumentos y mecanismos de política monetaria, conforme se revise y ponga en vigencia en la normativa.
- 6.3. Elaborar información estadística y contable relacionada con la emisión, colocación, cancelación, redención anticipada, fraccionamiento, anulación y otras operaciones con valores empleados con fines de política monetaria.
- 6.4. Controlar la entrega y recepción de información sobre OMA al y del Sistema Financiero.
- 6.5. Proponer nuevas medidas, instrumentos y mecanismos de OMA y participar en su implementación, así como en el análisis del comportamiento del mercado monetario y en el de los efectos de cambios en las tasas de adjudicación y tasa base de reportos del BCB.
- 6.6. Elaborar información analítica sobre el comportamiento del Mercado Monetario, del Mercado Internacional y de las OMA.
- 6.7. Elaborar documentos analíticos y de investigación de diverso alcance relacionados a las OMA y a la ejecución de la política monetaria, así como documentos de trabajo concernientes al mercado financiero nacional e internacional.
- 6.8. Elaborar las publicaciones periódicas y ocasionales relacionadas con las OMA.
- 6.9. Analizar la aplicación del marco normativo, los principios y lineamientos para la instrumentación de la Política Monetaria a través de las OMA, y sugerir y coordinar su actualización.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL AREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

CÓDIGO
H110

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja

Fecha

Septiembre - 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

**CÓDIGO
H200**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Operaciones Monetarias.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Departamento de Operaciones del Sector Público.
- 3.2. Departamento de Cuentas Especiales.

4. OBJETO

Controlar las operaciones del Sector Público que involucran cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales administradas por el BCB y créditos al sector público, de acuerdo a normas establecidas.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Administrar la ejecución de las operaciones del BCB que involucran cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales y créditos al sector público.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CÓDIGO
H200

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Coordinar, controlar y facilitar la ejecución de las operaciones con Entidades del Sector Público relacionadas a las cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales y de la Entidad Bancaria Pública, cumpliendo la normativa vigente.
- 6.2. Coordinar y controlar la ejecución de operaciones de Coparticipación Tributaria, Sistema de Pagos del Tesoro y administración de Cuentas Fiscales.
- 6.3. Supervisar y controlar las operaciones de desembolso, amortización y servicio de pago de deuda relacionadas a los créditos extraordinarios otorgados al Sector Público según determinaciones del Directorio del BCB en cumplimiento a la normativa vigente.
- 6.4. Supervisar, coordinar y participar en la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas corrientes fiscales y cuentas especiales aperturadas en el Banco Central de Bolivia.
- 6.5. Supervisar y autorizar la Apertura, Cierre y Modificación de Cuentas fiscales a través del COIN o SACIC, a requerimiento del MEFP.
- 6.6. Supervisar, gestionar y proponer estrategias de mitigación del riesgo operativo en los sistemas administrados por la Subgerencia, garantizando la continuidad operativa.
- 6.7. Supervisar la elaboración de informes, ayudas memoria y otros de su competencia que le sean encomendados por la Gerencia de Operaciones Monetarias, así como informes referentes a nuevas solicitudes de créditos extraordinarios al sector público.
- 6.8. Supervisar y coordinar con las instancias correspondientes la atención de requerimientos fiscales, judiciales, administrativos o de información sobre movimientos de cuentas corrientes fiscales, cuentas especiales y créditos al sector público.
- 6.9. Supervisar la elaboración de la información estadística relacionada con el manejo de las cuentas del sector público y créditos extraordinarios concedidos al sector público.

Versión	3
Fecha	Septiembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GOM

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
ALEXANDRINE ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO
H200

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - GOM

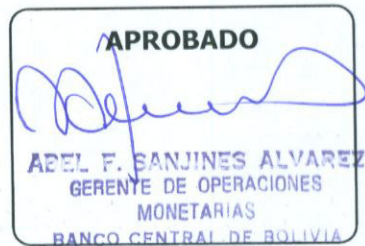
Hoja

Fecha

Septiembre - 2019



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO
H210

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Ejecutar las operaciones del BCB con el Sector Público, que involucran cuentas corrientes fiscales, la coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), Sistema CAFCO, la Entidad Bancaria Pública (EBP) y el Sistema de Apertura, Cierre y Modificación de Cuentas (SACIC).

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Procesar y verificar todas las operaciones con cuentas corrientes fiscales solicitadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), Instituciones del Sector Público, la EBP y Entidades Financieras cumpliendo la normativa vigente.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO
H210

6. FUNCIONES GENERALES

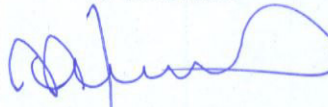
- 6.1. Procesar las operaciones contables de transferencia de fondos (electrónicas y manuales), solicitadas por el TGN, Instituciones del Sector Público, Entidades Financieras y la EBP, afectando las cuentas corrientes fiscales, fondos fiscales, depósitos destinados y cuentas de previsión.
- 6.2. Verificar la ejecución de las transferencias de las recaudaciones tributarias y aduaneras efectuadas por la EBP, a través del LIP, con cargo a su cuenta corriente y de encaje en MN y ME, para abonar a las cuentas de Recaudaciones Tributarias, Aduaneras, IEHD e IDH.
- 6.3. Realizar la conciliación de operaciones con cuentas corrientes fiscales administradas por la EBP de forma periódica.
- 6.4. Procesar los comprobantes contables de las operaciones del Departamento en el Sistema Contable Institucional (COIN) por las solicitudes de transferencias de fondos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), EBP y entidades financieras, para su posterior envío a la Subgerencia de Contabilidad debidamente autorizados y firmados.
- 6.5. Realizar la distribución de recursos de coparticipación tributaria y aduanera, IEHD, IDH, Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ), patentes y regalías Mineras, y cualquier otro recurso con depósito en Cuentas Corrientes Fiscales en el BCB, de acuerdo a normativa vigente.
- 6.6. Emitir diariamente movimientos de cuenta de transferencias de recursos a la EBP para cuentas corrientes fiscales de Universidades y Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, y presentarlos al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), a la Aduana Nacional (ANB) y al TGN.
- 6.7. Generar el listado de comprobantes autorizados del Departamento y los listados de las operaciones automáticas, Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), CAFCO, Órdenes de Transferencias para la Coparticipación Tributaria, IEHD e IDH, Operaciones con cuentas corrientes fiscales en el LIP, Cierre de Cuentas de Ingreso del TGN y Operaciones SITE.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO
H210

- 6.8. Verificar que las transferencias electrónicas efectuadas en el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) y CAFCO, entre el TGN, BCB, EBP y Entidades Financieras Adheridas (EFAs), sean realizadas de acuerdo a las guías operativas.
- 6.9. Solicitar esquemas contables y/o modificaciones de esquemas ya aprobados, a la Subgerencia de Contabilidad.
- 6.10. Emitir la facturación de la coparticipación tributaria, del IEHD y del IDH y otros recursos distribuidos, en forma mensual.
- 6.11. Analizar y proponer la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas corrientes fiscales aperturadas en el Banco Central de Bolivia.
- 6.12. Elaborar los estados de cuenta e información financiera de las cuentas contables administradas por el Departamento al finalizar la gestión fiscal.
- 6.13. Operar el Sistema de Apertura, Cierre y Modificación de Cuentas (SACIC) a requerimiento del MEFP.
- 6.14. Ejecutar las transferencias de fondos del exterior con abono a cuentas corrientes fiscales de entidades y empresas públicas habilitadas en el BCB y la EBP, enviados a través del Sistema Swift y atender requerimientos de información del Corresponsal Exterior.
- 6.15. Coordinar con la GEF las operaciones de transferencia electrónica de fondos de las entidades financieras a cuentas corrientes fiscales a través del LIP y efectuar los registros de cobros de comisiones correspondientes.
- 6.16. Proponer y ejecutar estrategias de mitigación del riesgo operativo en los Sistemas administrados por el Departamento, garantizando la continuidad operativa.
- 6.17. Efectuar el adecuado manejo, registro y archivo de la información y documentación generada por el Departamento.
- 6.18. Elaborar y presentar informes, ayudas memoria y otros de su competencia que le sean encomendados por la Subgerencia de Operaciones del Sector Público y/o por la Gerencia de Operaciones Monetarias.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO
H210

- 6.19. Atender requerimientos fiscales, judiciales, administrativos o de información sobre movimientos de cuentas corrientes fiscales.
- 6.20. Elaborar estadísticas y realizar el análisis del volumen, valor, estacionalidad, tendencia y eficiencia de las operaciones realizadas por las entidades del Sector Público a través de cuentas corrientes fiscales.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
ALEX F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

CÓDIGO
H220

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Ejecutar las operaciones del BCB con el Sector Público, que involucran a las cuentas especiales, créditos extraordinarios al Sector Público, redención de valores públicos, cuentas de previsión, fondos destinados y otras cuentas del Departamento.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Procesar y verificar todas las operaciones con cuentas especiales, otras cuentas, y créditos extraordinarios otorgados al sector público, cumpliendo la normativa vigente.

Versión

3

Fecha

Septiembre - 2019

Elaborado por

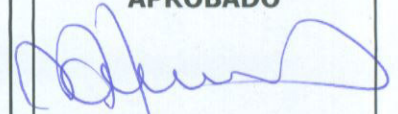
SPCG - GOM

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ADEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

CÓDIGO
H220

6. FUNCIONES GENERALES

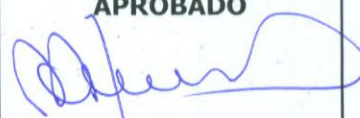
- 6.1. Procesar las operaciones contables de transferencia de fondos solicitadas por el TGN, Instituciones del Sector Público, Entidad Bancaria Pública (EBP), Entidades Financieras y operaciones a través del Sistema Swift, que involucran cuentas especiales y otras cuentas registradas en el Departamento.
- 6.2. Procesar las operaciones relativas a los créditos extraordinarios otorgados al sector público, en el marco de la normativa vigente.
- 6.3. Realizar el cobro del servicio de deuda previa conciliación de los créditos extraordinarios otorgados al sector público.
- 6.4. Procesar los comprobantes contables de las operaciones del Departamento, en el Sistema Contable Institucional (COIN), para su posterior envío a la Subgerencia de Contabilidad debidamente autorizados y firmados.
- 6.5. Generar el listado del Control de Comprobantes Autorizados y el Reporte Diario de Operaciones (RDO) del Departamento de Cuentas Especiales.
- 6.6. Verificar y dar conformidad a la apertura de cuentas especiales, otras cuentas y sus antecedentes, procesadas a través del COIN o por el Sistema de Apertura, Cierre y Modificación de Cuentas (SACIC).
- 6.7. Solicitar esquemas contables y/o modificaciones de esquemas ya aprobados a la Subgerencia de Contabilidad.
- 6.8. Analizar y proponer la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas especiales y otras cuentas aperturadas en el Banco Central de Bolivia.
- 6.9. Elaborar los formularios 165, 166 y 168 de Declaración Jurada de pago del ITF en los plazos establecidos y enviarlos debidamente firmados, a la Subgerencia de Contabilidad para el pago correspondiente al SIN.
- 6.10. Emitir movimientos de cuenta de las cuentas especiales y otras, en forma mensual y a requerimiento oficial por parte de los titulares de las instituciones públicas interesadas.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO


ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE CUENTAS ESPECIALES

CÓDIGO
H220

- 6.11. Elaborar los Estados de los créditos extraordinarios otorgados e información financiera de forma mensual y a requerimiento.
- 6.12. Proponer y ejecutar estrategias de mitigación del riesgo operativo en los Sistemas administrados por el Departamento garantizando la continuidad operativa.
- 6.13. Efectuar el adecuado manejo, registro y archivo de la información y documentación generada por el Departamento.
- 6.14. Elaborar y presentar informes, ayudas memoria relacionados con cuentas especiales y créditos extraordinarios al sector público y otros de su competencia, que le sean encomendados por la Subgerencia de Operaciones del Sector Público y/o Gerencia de Operaciones Monetarias.
- 6.15. Atender requerimientos fiscales, judiciales, administrativos, o de información sobre movimientos de cuentas corrientes especiales y créditos extraordinarios al sector público.
- 6.16. Elaborar cuadros estadísticos y realizar el análisis de información relacionada con créditos extraordinarios al sector público y otros de su competencia.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GOM	Hoja	
Fecha	Septiembre - 2019				